

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se autoriza a la entidad «Reaseguradora de Colombia, S. A.», para aceptar operaciones de reaseguro en nuestro mercado.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, sobre normas del reaseguro relativas a riesgos españoles, esta Dirección General ha acordado autorizar a «Reaseguradora de Colombia, Sociedad Anónima», de Bogotá, para concertar operaciones de reaseguro en todos los ramos, excepto el de vida, considerándola incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto.

Madrid, 8 de abril de 1963.—El Director general, M. Catalá.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede autorización para aceptar reaseguros en España a «Compañía Colombiana de Seguros».

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles, esta Dirección General ha autorizado a «Compañía Colombiana de Seguros», de Bogotá, (Colombia), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opera en su país en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 8 de abril de 1963.—El Director general, M. Catalá.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Junta Administrativa del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, para celebrar en dicha capital una tómbola de carácter benéfico

Por acuerdo de este Centro directivo de fecha 9 de marzo último se autoriza a la Junta Administrativa del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, para celebrar en dicha capital una tómbola de carácter benéfico, cuya duración será del 28 de abril al 29 de mayo del corriente año, en la que habrán de expedirse 400.000 boletos al precio de 2,50 pesetas la unidad, debiéndose sujetar los procedimientos de la misma a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 15 de abril de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.701.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de abril en curso se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Lazcano (Gulpúzcoa), del 28 de abril al 12 de mayo de 1963.
Sóller (Mallorca), del 10 al 31 de mayo de 1963.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.702.

RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia concurso público para la realización de obras de habilitación y reparación de la embarcación «Cormorán».

Se convoca concurso público para la realización de obras de habilitación y reparación de la embarcación «Cormorán», propiedad de este Servicio, surta en el puerto de Barcelona.

El pliego de bases y condiciones facultativas, económico-facultativas y administrativas se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, número 4, Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Tarragona y Valencia.

El concurso se celebrará el día 7 de mayo de 1963, a las doce horas, en la Inspección General de este Servicio, plaza de Colón, número 4, Madrid, en cuya Secretaría, hasta el mismo día y hora, podrán presentarse, en pliego cerrado, las proposiciones.

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Inspector general, Eduardo Alarcón Aguirre.—1.865.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 794/1963 de 4 de abril, por el que se concede autorización para contratar la adquisición de teleimpresores de impresión en cinta y aparatos anejos a los mismos, destinados al montaje de instalaciones y estaciones telegráficas.

Para el montaje de teleimpresores en las estaciones telegráficas y entretenimiento de las existentes es preciso adquirir teleimpresores de impresión en cinta y aparatos anejos a los mismos, perforadoras manuales y transmisores automáticos.

Por no existir en España fabricantes de dichos aparatos procede que al amparo del apartado primero del artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, la adquisición de referencia se verifique por concurso público entre la industria extranjera, aun cuando sean admisibles ofertas mixtas que impliquen ahorro de divisas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se exceptúa de las formalidades de subasta la contratación de:

- Teleimpresores de impresión en cinta, con cubierta protectora, respuesta y parada automáticas, herramientas y fornicitura proporcionales, y de los cuales un cincuenta por ciento, por lo menos, llevarán reperforador incorporado.
- Perforadoras manuales, con herramientas y repuestos proporcionales.
- Transmisores automáticos, con herramientas y repuestos proporcionales.